

Proceso No. 50001400300520190039900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

27 ENE 2022

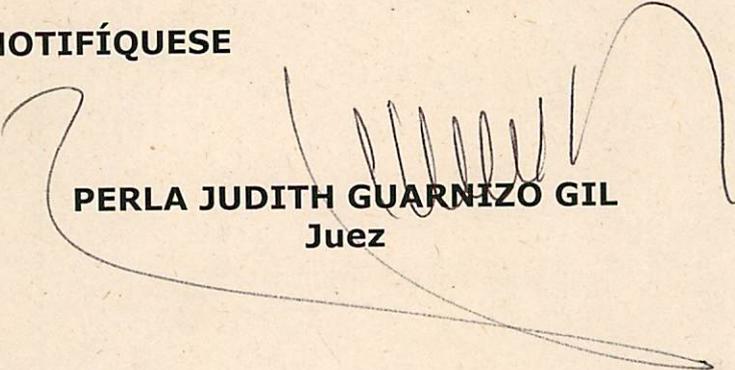
En los términos del art. 75 del C. G. del P., RECONÓCESE PERSONERIA a la Dra. LUZ MARINA BARAHONA BARRETO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 40.387.768 de Villavicencio (Meta), y la T. P. No. 100.533 del C.S.J., como APODERADA JUDICIAL del demandado ALVARO ANTONIO MOJICA RIVADENEIRA, en los términos y para los efectos del escrito de sustitución que se allega.

ACCEDESE a lo solicitado en el anterior escrito. En consecuencia con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 443 del C. G. del P., dentro de las presentes diligencias, SEÑALASE la hora de las 8-A.M del día 3 del mes de MAYO del año **2022**.

ADVIERTESE a los apoderados y las partes, que deben prever un sitio adecuado con el fin de desarrollar en debida la forma la audiencia que se adelantará de manera virtual, y contar con un computador con cámara y micrófono, o en su defecto un celular inteligente, y con buena señal de internet.

En oportunidad se informará la aplicación por la que se adelantará la misma y el correspondiente link.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170068800

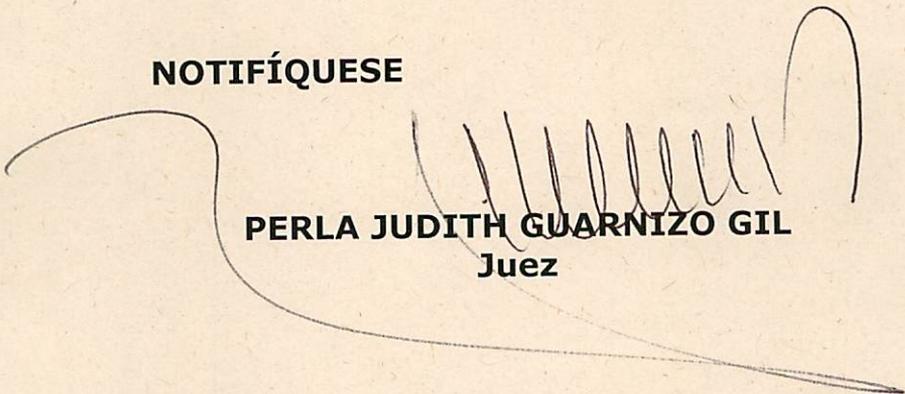
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

27 ENE 2022

ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. ANDREA BIBIANA BALLEEN CALDERON, como APODERADA JUDICIAL de la interesada LUZ FRANCY NIETO MORALES.

ADVIÉRTESE a la renunciante que de conformidad con lo reglado en el Inciso 4º del Art. 76 del C. G. del P., su renuncia ha surtido efectos pasados cinco (05) después de la suscripción de la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA :

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario